

I.B Responsabilidades

Cancillería.- Es el punto focal de cooperación entre el Gobierno del Ecuador y UNDP. Las **principales responsabilidades** son:

- actuar como vínculo oficial del Gobierno del Ecuador ante UNDP, para definir la política de cooperación a seguir y estructurar la programación de la cooperación técnica con base en el plan nacional de desarrollo.
- actuar como contraparte oficial de UNDP de acuerdo con lo que indica el Plan de Acción de Programa de País (CPAP por sus siglas en inglés).

Agencias ejecutoras.- Las agencias ejecutoras de los proyectos son responsables de contar con la capacidad técnica y administrativa necesaria para la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados, es decir:

- Planificar, gestionar y rendir cuentas de las actividades del proyecto
- Garantizar una óptima gestión de los recursos, presentar informes y llevar la contabilidad de acuerdo a las normas y regulaciones propias y en concordancia con las de UNDP:
- Asegurar la obtención de los resultados previstos en el documento de proyecto.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP).- Somos parte de la red mundial de las Naciones Unidas que trabaja para lograr el desarrollo humano sostenible en el Ecuador, impulsando las capacidades y los esfuerzos nacionales para construir una sociedad equitativa a través de la reducción de la pobreza y la promoción de los derechos humanos y la gobernabilidad democrática.

Las **principales responsabilidades** son:

- Elaborar el documento de proyecto y asegurar que sea formulado de acuerdo a los objetivos y necesidades de los proyectos
- Acompañar las tareas de seguimiento y monitoreo de las actividades y resultados.
- Asegurar el óptimo cumplimiento de evaluaciones y ejercicio de auditorías
- Garantizar que la asistencia especializada se materialice y se utilice para alcanzar los objetivos del proyecto con calidad y de manera oportuna